



Servicio en vía pública: alumbrado público, poda de árboles, recolección de residuos sólidos, desazolve de red central de drenaje sanitario
Secretaría de Servicios Públicos Municipales

Codigo	TR-620-002	Fecha elaboración	22/10/2018
Revisión	0	Fecha modificación	22/10/2018

¿Es un trámite o servicio?	Servicio
----------------------------	-----------------

Descripción del trámite o servicio

Los servicios gratuitos que se prestan en vía pública es a toda infraestructura que se encuentra entregada al municipio como el alumbrado público, poda de árboles que se encuentran en parques y áreas verdes, recolección de residuos sólidos domiciliarios, desazolve de red general de drenaje sanitario y/o pluvial.

Medio de Presentación	Presencial, internet y medios electrónicos.
-----------------------	---

Trámite en línea	No aplica
------------------	-----------

Datos Requeridos para el trámite

Nombre, domicilio, telefono

Documentos requeridos para llevar acabo el trámite o servicio

No aplica

Plazo maximo de Respuesta	Inmediato a 3 días hábiles.	Vigencia	No aplica
---------------------------	-----------------------------	----------	-----------

Plazo apercibimiento	De Inmediato	Tipo de ficta	Negativa Ficta
----------------------	--------------	---------------	----------------

Documento que recibe el ciudadano	No aplica
-----------------------------------	-----------

Información que se deberá conservar para acreditación	No aplica
---	-----------

Horario de atención	08:30 a 16:30 hrs de lunes a viernes
---------------------	--------------------------------------

¿Qué costo tiene?

Gratis

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma

No aplica

Criterios de Resolución

Si es propiedad del municipio el alumbrado público, poda de árboles, bacheo en empedrado, recolección de residuos sólidos, desazolve de red central de drenaje sanitario o si es privado.
Código urbano del Estado de Querétaro, artículo 215

Fundamento Juridico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, fracción III, inciso b), publicada en el Periódico Oficial, el 5 de febrero de 1917; artículo 3, 13, 16, 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, publicada en fecha 27 de febrero de 2009; artículo 15 del Código Urbano del Estado de Querétaro publicado el 31 de mayo de 2012.

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio

Dirección de Servicios Urbanos y/o Direccion de Mantenimiento Urbano atreves de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales

Responsable del trámite	¿En donde se realiza el trámite o servicio?
<p>Nombre del Responsable: Jorge Martínez Barrón y/o Arq. Francisco Villegas Solís</p> <p>Cargo: Directo de Servicios Urbanos y/o Dirección de Mantenimiento Urbano</p> <p>Adscripción: Secretaría de Servicios Públicos Municipales</p> <p>Correo Electrónico: karla.mejia@corregidora.gob.mx</p> <p>Domicilio: Av. Ex Hacienda El Cerrito, número 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro.</p> <p>Teléfono: 2096000 ext. 6022, 2043</p>	<p>Secretaría de Servicios Públicos Municipales, ubicada en Av. Ex Hacienda El Cerrito, número 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro.</p> <p>Tel. 2096000 ext. 6022, 2043</p>

Quejas y Denuncias	Inconformidad respecto al trámite
<p>Dirección de Responsabilidades Administrativas</p> <p>Nombre del Responsable: Licenciada Lucero Durán Arias</p> <p>Cargo: Directora de Responsabilidades Administrativas</p> <p>Adscripción: Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción de Corregidora, Querétaro.</p> <p>Correo Electrónico: lucero.duran@corregidora.gob.mx</p> <p>Domicilio: Ex Hacienda El Cerrito número 100, interior 113, El Pueblito Corregidora, Querétaro.</p> <p>Teléfono: 2096000 ext 2048</p>	<p>Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.</p> <p>Jefe de Mejora Regulatoria</p> <p>Correo Electrónico: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx</p> <p>Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, interior 113, El Pueblito Corregidora, Querétaro.</p> <p>Teléfono: 2096000 ext 8045</p>